



Resolución Ministerial

N° 038 -2018-IN

Lima, 17 ENE. 2018

VISTOS, el Informe N° 000003-2018/IN/OPES/OPE, de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial; el Memorando N° 000004-2018/IN/OPES, de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial; y el Informe N° 000206-2018/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como una de las competencias exclusivas del Poder Ejecutivo diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno;

Que, el numeral 22.2 del artículo 22° de la citada Ley, dispone que los Ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan políticas nacionales y sectoriales, asumiendo la rectoría respecto de ellas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se definen y establecen las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, a fin de que el conjunto de instituciones y funcionarios públicos impulsen transversalmente su promoción y ejecución en adición al cumplimiento de las políticas sectoriales;

Que, el artículo 3° del mencionado Decreto Supremo señala que mediante Resolución Ministerial del sector respectivo, que deberá ser aprobada dentro de los primeros quince días del mes de enero de cada año, los Ministerios publicarán las metas concretas y los indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de su competencia, precisando que dichas metas deben corresponder a los programas multianuales y a sus estrategias de inversión y gasto social asociadas, conforme a lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con los demás Ministerios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 064-2016-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2016-PCM-SC "Lineamientos para la aprobación de Indicadores de Desempeño y Metas de las Políticas Nacionales del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, y sus modificatorias; y, para la presentación de informes de evaluación";

Que, conforme al inciso 1) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN, es función del Ministro del Interior orientar, formular, dirigir, coordinar, determinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales a su cargo;

Que, de acuerdo al artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial es el órgano encargado de asesorar a la Alta Dirección y demás órganos, institución y organismos que conforman el



V. ROMERO F



R. TAPIA



J. VILLAORDUÑA

Sector Interior en la orientación de las políticas y los planes a largo plazo; tiene a su cargo conducir la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de la política sectorial y la producción, análisis y difusión de la información estadística del Sector Interior para la toma de decisiones;

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial, a través del Informe N° 000003-2018/IN/OPES/OPE, manifiesta que se ha cumplido con conducir la formulación de la Matriz de Metas e Indicadores de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento en el ámbito funcional del Sector Interior para el AF 2018;

Que, mediante Memorando N° 000004-2018/IN/OPES, la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial, en atención al Informe citado en el considerando precedente, propone que se apruebe las Metas e Indicadores de Desempeño de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento de competencia del Sector Interior;

Que, resulta necesario aprobar las Metas e Indicadores de Desempeño de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento de competencia del Sector Interior para el Año Fiscal 2018;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN; y el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Metas e Indicadores

Aprobar las Metas e Indicadores de Desempeño de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento de competencia del Sector Interior para el Año Fiscal 2018, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- De los Órganos Adscritos

Los órganos adscritos en cada materia tienen la denominación de "Órganos Ejecutores", y remiten su proyecto de matriz e informe de evaluación a los órganos responsables de consolidar, a quienes se les denomina "Órganos Supervisores", los cuales remiten dicha información en forma consolidada a la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial del Ministerio del Interior para su consolidación a nivel sectorial, según las siguientes materias:

MATERIA	ÓRGANOS SUPERVISORES
En materia de igualdad de hombres y mujeres	Dirección General de Seguridad Democrática
En materia de juventud	Dirección General de Seguridad Ciudadana
En relación a las personas con discapacidad	Defensoría del Policía
En materia de extensión tecnológica, medio ambiente y competitividad.	Dirección de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú
En materia de empleo de MYPE	Oficina General de Administración y Finanzas
En materia de política de seguridad y defensa nacional	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
En materia de servicio civil	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
En materia de gestión del riesgo de desastres	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional





Resolución Ministerial

Artículo 3.- De los Órganos Ejecutores

Los Órganos Ejecutores remiten a los Órganos Supervisores la evaluación de la ejecución de las Metas e Indicadores de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento del Sector Interior para el Año Fiscal 2018 a los ocho (08) días calendario de culminado el semestre. Los Órganos Supervisores deben remitir a la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial del Ministerio del Interior el Informe de Evaluación consolidado a los quince (15) días calendario de culminado el semestre.



V. ROMERO F.

Artículo 4.- De la formulación del proyecto de Matriz de Metas e Indicadores del Año Fiscal 2019

Los Órganos Ejecutores involucrados son responsables de formular y remitir su proyecto de Matriz de Metas e Indicadores del Año Fiscal 2019 a los Órganos Supervisores, los que a su vez deben remitir en forma consolidada a la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial del Ministerio del Interior para su consolidación a nivel sectorial, antes del 31 de octubre de 2018.

Artículo 5.- De la responsabilidad

El cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución es de responsabilidad del Director o Jefe de los Órganos Ejecutores y su incumplimiento es informado, por la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial del Ministerio del Interior al Órgano de Control Institucional del Ministerio del Interior y/o al Órgano de Control Institucional de la Policía Nacional del Perú, según corresponda.

Artículo 6.- De la Publicación

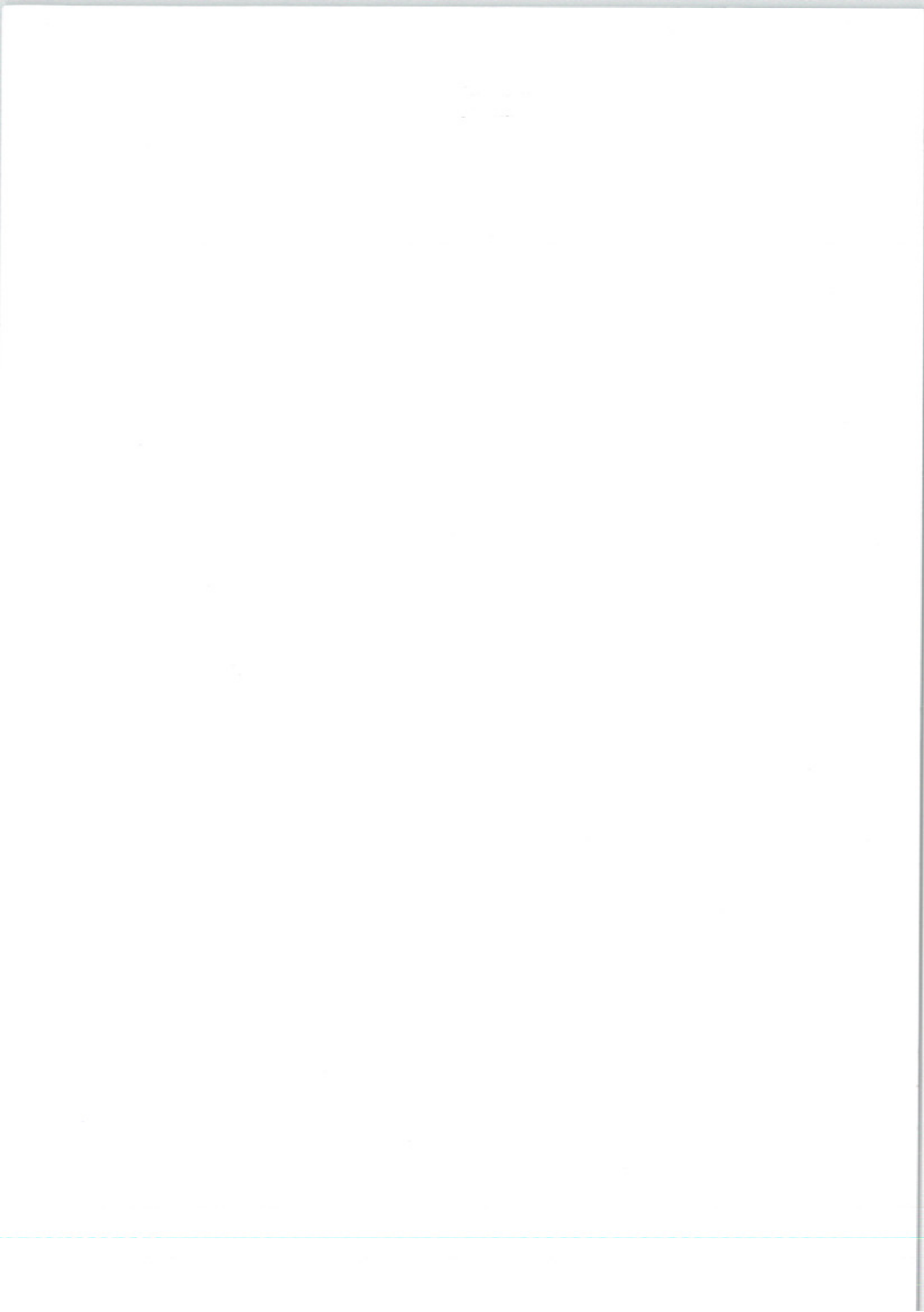
Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial "El Peruano", y en el portal Institucional del Ministerio del Interior (www.mjinter.gob.pe) el anexo y la correspondiente Resolución Ministerial.

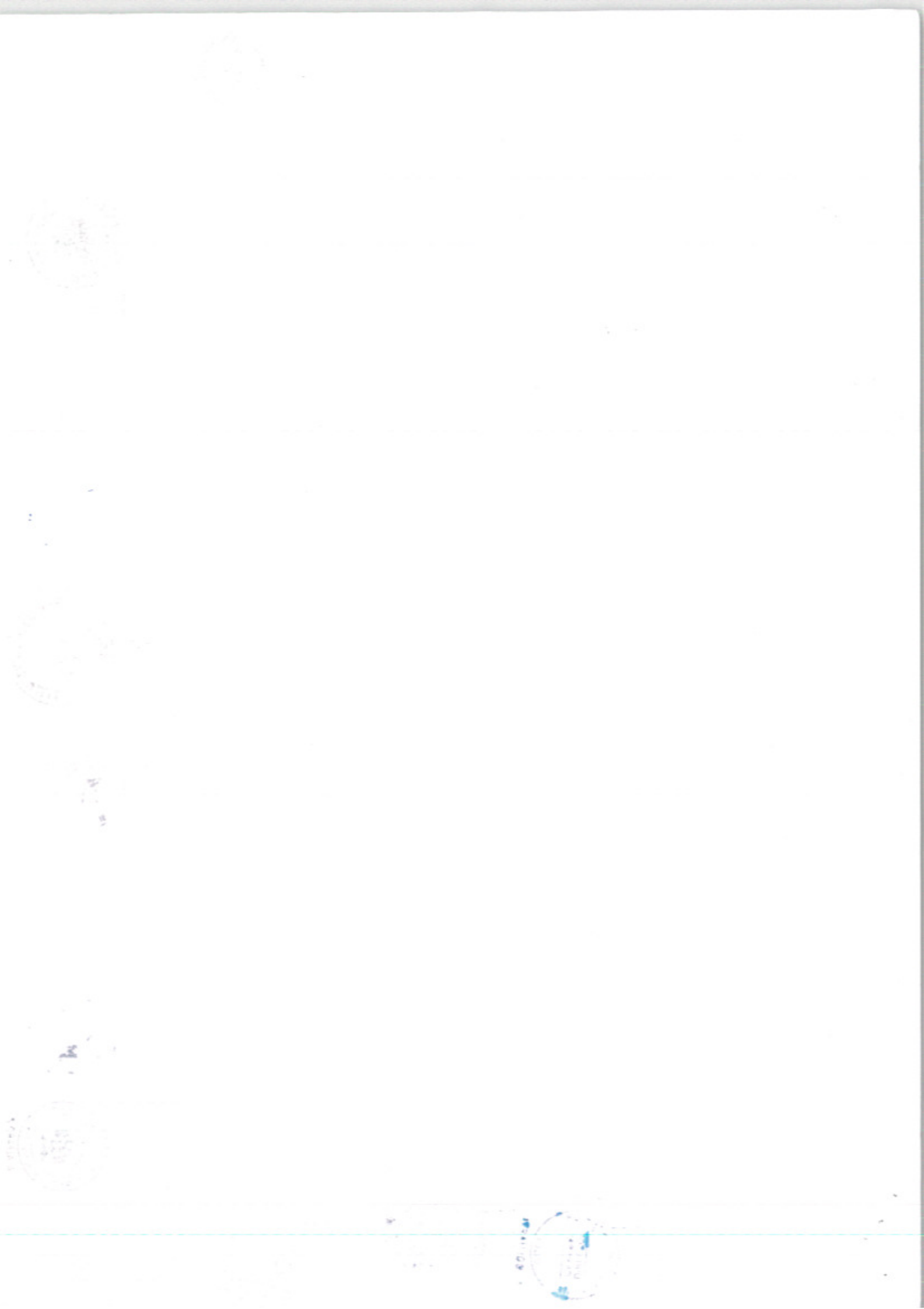
Regístrese, comuníquese y publíquese.



J. VILLAORDUÑA


VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
MINISTRO DEL INTERIOR







INDICADOR	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO	VALOR REALIZADO	INDICADOR	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO	VALOR REALIZADO	
5	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.1	RESPECTAR Y HACER RESPECTAR, PROTEGER Y PROMOVER EL RESPECTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FOMENTAR EN CADA SECTOR E INSTITUCION PUBLICA SU CONTRATACION Y ACCESO A CARGOS DE DIRECCION.	100	CONTRATAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CUESTA DE CARGO NO INFERIOR AL 5% EN SU CASO QUEDAR EN BUENA LABORAL.	POERCENTAJE	100	100	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS - MININTER	
		5.2	BRINDAR TODA FORMA DE SENSIBILIZACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	100	ELABORAR UN DIAGNOSTICO SOBRE EL PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN LA RMP Y EL SECTOR INTERIOR.	NUMERO DE DIAGNOSTICOS EN TEMAS DE DISCAPACIDAD	100	100	DEFENSORIA DEL POLICIA	
		5.3	BRINDAR TODA FORMA DE SENSIBILIZACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	100	ELABORAR PLANES DE ACCION EN TEMAS DE DISCAPACIDAD PARA CONTRIBUIR A SU DESARROLLO EN CONDICIONES DE IGUALDAD.	NUMERO DE PLANES DE ACCION EN TEMAS DE DISCAPACIDAD	100	100	DEFENSORIA DEL POLICIA	
7	EXTENSION TECNOLÓGICA MEDIO AMBIENTE Y COMPETITIVIDAD	7.7	APoyar LAS ESTRATEGIAS NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE.	100	REALIZAR OPERACIONES POLICIALES DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE FUEGOS, INCENDIOS Y RECURSOS HIBRIDOS QUE CONTAMINAN EL MEDIO AMBIENTE Y MEDIAN LA CALIDAD AMBIENTAL.	OPERATIVOS POLICIALES	100	2000	DEFENSA PNP	
		7.8	SUPLENER LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RESILOS Y DAÑOS AMBIENTALES QUE SEAN NECESARIAS.	100	REALIZAR CAPACITACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE RESILOS Y DAÑOS AMBIENTALES A NIVEL NACIONAL.	NUMERO DE PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN DE RESILOS Y DAÑOS AMBIENTALES, A NIVEL NACIONAL.	PERSONA CAPACITADA	100	100	DEFENSA PNP
9	EMPLEO / MPE	9.1	PROMOVER LA PARTICIPACION DE LAS MYPES EN LAS ADQUISICIONES ESTATALES.	100	PROMOVER LA PARTICIPACION DE LAS MYPES EN LOS PROCESOS DE SELECCION DESARROLLADOS EN CADA UNIDAD EJECUTORA.	NUMERO DE MYPE Y PEQUEÑAS EMPRESAS GANADORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION.	MYPE	100	100	OFICINA DE ABASTECIMIENTO - OGAPE
		9.2	PROMOVER LA PARTICIPACION DE LAS MYPES EN LAS ADQUISICIONES ESTATALES.	100	PROMOVER LA PARTICIPACION DE LAS MYPES EN LAS CONTRATACIONES MENSUALES A 8 LOT.	NUMERO DE MYPES ADSCRIBIDAS EN CONTRATACIONES MENSUALES A 8 LOT.	MYPE	100	100	OFICINA DE ABASTECIMIENTO - OGAPE
		9.3	PROMOVER LA PARTICIPACION DE LAS MYPES EN LAS ADQUISICIONES ESTATALES.	100	PROMOVER LA PARTICIPACION DE LAS MYPES EN LOS PROCESOS DE SELECCION DESARROLLADOS EN CADA UNIDAD EJECUTORA.	NUMERO DE MYPES ADSCRIBIDAS EN CONTRATACIONES MENSUALES A 8 LOT.	MYPE	100	100	OFICINA DE ABASTECIMIENTO - OGAPE
11	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	11.1	FOMENTAR LA PARTICIPACION ACTIVA DEL GOBIERNO Y DE LA SOCIEDAD EN SU COMPLETAMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA POLITICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL.	100	FOMENTAR LA PARTICIPACION EN EL SECTOR INTERIOR, EN TEMAS RELACIONADOS A SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, EN RELACION A LA PROGRAMACION PREVISTA.	POERCENTAJE	100	100	OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL - MININTER	
		11.2	FOMENTAR EL ORGULLO Y LA IDENTIDAD NACIONAL.	100	FOMENTAR LA PARTICIPACION DEL PERSONAL DEL SECTOR INTERIOR EN LAS CEREMONIAS CIVICO PATRIOTICAS.	NUMERO DE CEREMONIAS CIVICO PATRIOTICAS, REALIZADAS POR EL SECTOR INTERIOR.	NUMERO	100	100	OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL - MININTER
13	SERVICIO CIVIL	13.1	PROFESIONALIZAR LA FUNCION PUBLICA PARA BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD A LOS CIUDADANOS, SOBRE LA BASE DE LOS PRINCIPIOS DE MERITO, PUBLICIDAD Y IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.	100	REALIZAR PROCESOS DE SELECCION ORIENTADOS A INCORPORAR A LAS PERSONAS CALIFICADAS SOBRE LA BASE EN MERITO, COMPETENCIA Y TRANSPARENCIA.	POERCENTAJE DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN CARGAS SOBRE VALORES EN RELACION A LA PROGRAMACION PREVISTA.	POERCENTAJE	100	100	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS - MININTER
		13.2	GUARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION RELACIONADA A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE CONFORMAN EL SERVICIO CIVIL.	100	MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO NACIONAL DE SANCCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSC).	POERCENTAJE DE SANCCIONES REGISTRADAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSC).	POERCENTAJE	100	100	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS - MININTER
		13.3	FORTALECER LA GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO A CARGO DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.	100	ELABORAR, APROBAR Y PRESENTAR ANTE SERVIDOR EL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) DEL MININTER.	NUMERO DE PLANES DE DESARROLLO DE PERSONAS APROBADOS Y PRESENTADOS ANTE SERVIDOR.	PLAN	100	100	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS - MININTER



J. DULANTO

E. SEVILLA E.

M. MEZA

M. MEZA

A. ALFARO Z.





14	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	14.1	INSTITUCIONALIZAR Y DESARROLLAR LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.	14.4	FORTALECER LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y EL AUMENTO DE LA RESILIENCIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.			
			<p>PORCENTAJE DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL INTEGRANTES DEL UNASIGRO QUE INCLUYEN ACTIVIDADES DE GED EN SUS DOCUMENTOS DE GESTIÓN.</p>	<p>INCLUIR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE EN DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL SECTOR INTERIOR.</p>	<p>NUMERO DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES INCLUIDAS POR LAS ENTIDADES, ORGANISMOS U ORGANISMOS DEL SECTOR INTERIOR EN SUS DOCUMENTOS DE GESTIÓN (PDI)</p>	<p>ACTIVIDAD</p>	<p>1</p> <p>0</p> <p>1</p>	<p>INTERCOMUNIDAD NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU</p>
			<p>PORCENTAJE DE ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES PROGRAMADAS ORIENTADAS A DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE LOS CONTENIDOS DE LA GED EN EL MARCO NORMATIVO DEL UNASIGRO, DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS.</p>	<p>REALIZAR CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAL DE LA PNP SOBRE LOS CONTENIDOS DE LA GED EN EL MARCO NORMATIVO DEL UNASIGRO, DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS.</p>	<p>NUMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL SECTOR INTERIOR</p>	<p>CAPACITACION</p>	<p>2</p> <p>0</p> <p>2</p>	<p>OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL - MININTERIO</p>
			<p>PORCENTAJE DE ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES PROGRAMADAS ORIENTADAS A DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE LOS CONTENIDOS DE LA GED EN EL MARCO NORMATIVO DEL UNASIGRO, DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS.</p>	<p>REALIZAR SIMULACROS PARA ENFRENTAR EVENTOS ADVERSOS</p>	<p>NUMERO DE SIMULACROS ANTE EVENTOS ADVERSOS REALIZADOS</p>	<p>SIMULACRO</p>	<p>2</p> <p>4</p> <p>0</p>	<p>INTERCOMUNIDAD NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU</p>
							<p>2</p> <p>7</p> <p>9</p>	<p>OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL - MININTERIO</p>



